(RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR NASSER MOHAMED OUSBO EN EL ALTO CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE DJIBOUTI ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 04-2020, aprobado el 21 de enero de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 22 del 04 de febrero de 2020

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

El Presidente de la República de Nicaragua,
Comandante Daniel Ortega Saavedra

CONSIDERANDO ÚNICO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las diez y quince minutos de la mañana del día quince de enero del año dos mil veinte, de las manos del Excelentísimo Señor **Nasser Mohamed Ousbo,** las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Djibouti ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en Djibouti, el catorce de octubre del año dos mil diecinueve, por el Excelentísimo Señor Ismail Omar Guelleh, Presidente de la República de Djibouti, Jefe de Gobierno.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reconocer al Excelentísimo Señor **Nasser Mohamed Ousbo** en el alto cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Djibouti ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Artículo 2. Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiuno de enero del año dos mil veinte. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24163